

(P. del S. 39)

Ley Núm. 53

(Aprobada en 5 de agosto de 1993)

LEY

Para ordenar a la Junta de Calidad Ambiental que establezca reglamentación dirigida a limitar la venta de clorofluorocarbonos (CFC'S) a los Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico debidamente reglamentados y colegiados de conformidad con la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada; y disponer que la instalación y reparación de los sistemas de refrigeración y aire acondicionado de unidades móviles e industriales que requieran clorofluorocarbonos (CFC'S) sean realizados por dichos Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Históricamente, nuestra sociedad ha buscado el equilibrio de la naturaleza y su ambiente mediante la aprobación de leyes y reglamentos que establezcan guías para regir la conducta humana. Las mismas han ido dirigidas a controlar aquellas actividades del hombre que perjudican el medioambiente. Planteamientos científicos hechos por expertos atmosféricos de todo el mundo presagian efectos perjudiciales para la estratosfera como consecuencia de dicha conducta.

La posibilidad de que algunos contaminantes de fabricación humana, tales como los clorofluorocarbonos (CFC'S), agoten el ozono de la estratosfera presenta en estos momentos un problema de gran magnitud para la humanidad y para nuestra isla.

Estadísticas de la Junta de Calidad Ambiental reflejan que entre las sustancias químicas que aportan más descargas al ambiente de Puerto Rico se encuentran los clorofluorocarbonos (CFC'S) con una cantidad de 1,395.319 libras al año.

Los clorofluorocarbonos (CFC'S) son sustancias químicas que se usan comúnmente en los sistemas de refrigeración y aire acondicionado que se conocen como refrigerantes. El uso indiscriminado de dichos refrigerantes causa daños al esparcirse y llegar a la estratosfera en forma de átomos de cloro como consecuencia del efecto de la radiación ultravioleta. Se ha probado que dicha reacción reduce la concentración de ozono estratosférico. Por cada reducción de 1% que ocurre, se produce un aumento aproximado de 2% en las radiaciones ultravioletas que llegan a la superficie de la tierra. Evidencia científica demuestra que los efectos nocivos de dichas radiaciones son responsables del aumento en el cáncer de la piel, daños a la agricultura y el ecosistema en general.

Esta Asamblea Legislativa entiende que las modificaciones inadvertidas de la estratosfera por el escape de clorofluorocarbonos (CFC'S) constituye un motivo legítimo de preocupación para nuestros habitantes.

Como cuestión de política pública, entre las funciones de la Junta de Calidad Ambiental está la de establecer mediante reglamentos los requisitos que a su juicio sean necesarios para la prevención, disminución o control de daños al ambiente de Puerto Rico.

Esta medida legislativa tiene como propósito requerir de la Junta de Calidad Ambiental que establezca mediante reglamentación la limitación de la venta de clorofluorocarbonos (CFC'S) a los técnicos de refrigeración y aire acondicionado de Puerto Rico debidamente reglamentados y colegiados como una medida de control de la